

27 FEB. 2015

ANGOL,

386\_

FM

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización de Compras N° 01-15 "Renovación de Contrato del Servicio de Transporte Escolar" de fecha 25 de febrero del 2015.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir la Renovación de Contrato del Servicio de Transporte Escolar para el periodo del año 2015 (marzo a diciembre) para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de la ciudad de Angol, con el propósito de facilitar la llegada al establecimiento de los alumnos más vulnerables y así también regular la asistencia en los meses de invierno.

DECRETO:

1.- Autorizase la Adquisición de Renovación de Contrato del Servicio de Transporte Escolar año 2015 para la Escuela José Elías Bolívar Herrera.

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 6150900211 correspondiente a los gastos de SEP año 2015 de la Escuela José Elías Bolívar Herrera, por el monto mensual de \$ 2.122.893 pesos.- por 10 meses.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/TFM/JMP/dma.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.